PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 191.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA EFE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SICOM N° 01/2014 "ADQUISICION DE DERECHOS DE SERVICIO DE NOTICIAS PARA LA SICOM – AGENCIA EFE"

Asunción, 22 de mayo de 2014

VISTO: El informe de fecha 21 de mayo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 01/2014 "Adquisición de derechos de servicio de noticias para la SICOM – Agencia EFE";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Agencia EFE S.A., cuyo precio total asciende a la suma de G. 32.175.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Agencia EFE S.A. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, luego el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, que corresponde a la firma Agencia EFE S.A., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Agencia EFE S.A. el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 01/2014 "Adquisición de derechos de servicio de noticias para la SICOM – Agencia EFE";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Horacio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 191.-

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2014 "Adquisición de derechos de servicio de noticias para la SICOM – Agencia EFE", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Agencia EFE S.A. el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2014 "Adquisición de derechos de servicio de noticias para la SICOM – Agencia EFE", por la suma total de G. 32.175.000 (guaraníes treinta y dos millones ciento setenta y cinco mil).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponde, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM